Firmado digitalmente por ROMERO URTEAGA Juan Carlos FAU 20137921601 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2024 21:08:27 -05:00

Lima, 27 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000015-2024-FONDEPES/GG

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 000316-2024-FONDEPES/DIGECADEPA de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal; el Informe N° 000259-2024-FONDEPES/OGA-UFRH e Informe N° 000284-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000081-2024-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000055-2024-FONDEPES/OGAJ e Informe N° 000055-2024-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Firmado digitalmente por CHAFLOQUE CASTRO Rafael FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 19:10:56 -05:00

Que, el Reglamento REG-001-FONDEPES-V.01, «Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles-RIS del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES», establece en su numeral 17.5 lo siguiente:

Firmado digitalmente por FERNANDEZ BUITRON Antonio Jesus FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 19:10:00 -05:00

> «*17.5 De manera excepcional y temporal, debidamente sustentada, se puede modificar el horario laboral de los servidores/as, respetando la jornada laboral establecida, para lo cual la OGA a través de la UFRH, gestiona ante la GG su aprobación mediante acto resolutivo*»;

Que, mediante Memorando N° 000316-2024-FONDEPES/DIGECADEPA, el Director de la Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, traslada a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General

Firmado digitalmente por GONZALES CORDERO Haydee Erika FAU 20137921601 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 18:48:50 -05:00

de Administración la solicitud de incorporación del horario laboral de la Unidad Zonal Paita, efectuada mediante Informe N° 000081-2024-FONDEPES/DIGECADEPA-CGZP, del Especialista para la operatividad de la Coordinación General de la Unidad Zonal Paita, sustentando en el Informe N° 000009-2024-FONDEPES/DIGECADEPA-CGZP-LHCG, de la Especialista en Recursos Humanos de la Coordinación General de la Unidad Zonal Paita, a efectos de que se lleven a cabo las acciones pertinentes para revisar la solicitud y tomar las medidas necesarias conforme a los procedimientos establecidos;

Que, mediante Informe N° 000259-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración sustenta y recomienda, que a través de acto resolutivo se modifique el horario laboral del personal Sede Zonal Paita del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), teniendo como sustento la situación geográfica y problemática que se detalla en el Informe N° 000009-2024-FONDEPES/DIGECADEPA-CGZP-LHCG e Informe N° 000081-2024-FONDEPES/DIGECADEPA-CGZP, y conforme al artículo 17.5 Reglamento Interno de los/as Servidores/as RIS, aprobado con la Resolución Jefatural N°000006-2024-FONDEPES/J de fecha 07 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe N° 000081-2024-FONDEPES/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración expresó su conformidad al Informe N° 000259-2024-FONDEPES/OGA-UFRH y solicitó se continue con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000284-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, sustentó la temporalidad de la modificación del horario laboral del personal Sede Zonal Paita del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Informe N° 000055-2024-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que se cumplen los presupuestos para proseguir con el trámite de modificación del horario laboral de los servidores civiles de la Sede Zonal Paita del FONDEPES, en los términos expuestos por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración mediante el Informe N° 000259-2024-FONDEPES/OGA-UFRH e Informe N° 000284-2024-FONDEPES/OGA-UFRH;

Que, mediante el Informe N° 000059-2024-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, corresponde a la Gerencia General, conforme a lo establecido en el Reglamento REG-001-FONDEPES-V.01, «Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles-RIS del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES aprobar, mediante Resolución de Gerencia General la modificación del horario laboral de los servidores civiles de la Sede Zonal Paita del FONDEPES, en los términos establecidos en el numeral 17.5 antes señalado, es decir, de forma excepcional y temporal;

De conformidad con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el numeral 17.5 del Reglamento REG-001-FONDEPES-V.01, «Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles-RIS del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES», aprobado mediante Resolución de Gerencia Jefatural N° 000006-2024-FONDEPES/J;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, de forma excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2024, el horario laboral de los servidores civiles de la Sede Zonal Paita del FONDEPES, el que quedará establecido de la siguiente manera:

Horario Laboral
Entrada : 08:00 am
Refrigerio: 13:00p.m. a 13:45p.m.
Salida : 16:45 p.m.

Artículo 2.- La modificación dispuesta en el Artículo 1 de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional y de Transparencia del FONDEPES (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA
GERENTE GENERAL